

PROTOCOLOS PARA ACTIVIDADES EN SALAS Y/O ESPACIOS CULTURALES CERRADOS EN VIVO CON PÚBLICO – (con aforo)

1. OBJETO

Determinar y difundir las medidas preventivas en materia de Higiene y Condiciones para el desarrollo de actividades EN VIVO CON PÚBLICO y restricciones de aforo; en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19).

2. ALCANCE

Protocolo para ACTIVIDADES EN SALAS Y/O ESPACIOS CULTURALES CERRADOS EN VIVO CON PÚBLICO destinado para los artistas, productores, técnicos, trabajadores, organizadores, colaboradores del entorno cultural y público en general.

La autorización de la actividad es dinámica y cambiante que encuentra vinculada al estatus sanitario provincial de la pandemia por COVID-19 garantizando la prevención de transmisión de la enfermedad entre artistas, trabajadores, colaboradores y público en general.

El mismo permite reiniciar la actividad y la reapertura en forma gradual de acuerdo a la situación epidemiológica local y tiene como premisa brindar confianza a todas las personas que participan de la realización de actividad teatral, música en vivo, performance, etc.

Las reglas y/o recomendaciones establecidas en el presente documento podrán ser ampliadas o modificadas de acuerdo a los cambios que surjan respecto a la situación epidemiológica y cualquier otra sugerencia que emane de las autoridades sanitaria.

3. PAUTAS GENERALES PARA LA ACTIVIDAD

Se contemplan todas las salas teatrales, salas de ensayo, productoras y cualquier lugar destinado a la realización de espectáculos.

- **Promover el teletrabajo** para todos aquellos trabajadores que puedan realizar sus tareas de forma remota, principalmente para aquellas personas que padezcan afecciones como diabetes, cardiopatías o enfermedades pulmonares, o sean inmunosuprimidos o mayores de 60 años. Aquellos actores/actrices o músicos/músicas mayores de 60 años podrán desarrollar su actividad artística siempre cumpliendo con todas las medidas de prevención mencionadas más abajo en este protocolo.
- **Armar equipos mínimos.** Es fundamental que, durante las funciones, el staff sea el mínimo indispensable y mantenga siempre el distanciamiento y el uso del tapabocas.
- **Priorizar reuniones en forma virtual** para aquellas tareas que no requieran presencia en el espacio escénico.
- **Alertar a todo el personal** sobre la necesidad de consultar al servicio de salud ante la presencia de fiebre, dolor de garganta, tos o cualquier otro síntoma compatible con COVID-19. Las personas que tengan síntomas no deberán concurrir a su lugar de trabajo y deberán consultar de inmediato.
- **Elaborar una lista** con los nombres y datos de contacto de todos los trabajadores participantes después de cada función, ensayo o grabación.

● **venta de entradas**

Se podrá promover la venta de entradas de los espectáculos por medios digitales.

4. Recomendaciones generales

Se informará al artista que deberá traer el mínimo de elementos personales e instrumentos posibles. No se admitirá el ingreso de acompañantes ni personal técnico extra. En el caso de necesitar vestuario, maquillaje y peluquería, deberá venir preparado/a desde su domicilio. La impresión de la lista de temas, insumos, agua para escenario y/o refrigerio son responsabilidad exclusiva del/los artistas/s.

● Se sugiere designar al menos un responsable del espacio, a los fines de coordinar y facilitar el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo.

- El uso de tapabocas es obligatorio.
- Se deberá ventilar diariamente todos los ambientes cerrados.
- Se aumentará la frecuencia de higiene de los lugares de trabajo (camarines, cabinas de operación de luz y sonido, escenarios, sala de mando, etc.).
 - Se sugiere evaluar la posibilidad de implementar un sistema de limpieza compartida: cada puesto de trabajo deberá responsabilizarse por la higiene de su espacio, independientemente de la limpieza diaria.
- Se recomienda evitar las comidas colectivas (meriendas, almuerzos, etc.). En los espacios comunes debe respetarse siempre el distanciamiento físico.
- Se identificarán sectores y/o corredores de circulación por grupos, actividades y lugares de modo de favorecer el distanciamiento físico entre personas con un mínimo de 2 metros. Esto incluye a: artistas, técnicos, personal de producción, personal de oficina, etc.
- Se proveerá de elementos de higiene y prevención de contagio (alcohol en gel) en los ingresos a salas, baños y espacios de trabajo. Además, se exhibirá material instructivo en lugares visibles.

5. Preproducción

El trabajo de preproducción se realizará de manera remota, en la modalidad teletrabajo. El productor/a designado contactará al/los artistas/s para explicar la dinámica de la grabación y sus particularidades haciendo énfasis en las medidas de sanidad y prevención.

El artista deberá firmar una DDJJ indicando que no ha presentado síntomas compatibles con COVID-19 en los últimos 14 días y que no pertenece a grupos considerados de riesgo; también deberá firmar documentación administrativa (contrato y cesión de imagen).

6. Traslado de artistas

Cada productor/a acordará con el/la artista los traslados en días y horarios. La empresa proveedora de traslados deberá cumplimentar las condiciones de higiene recomendadas. Solo podrá viajar un artista por auto, o dos si fueran convivientes.

Se evitará que el personal afectado se traslade en transporte público.

7. Acceso a camarines y/o escenario

Los camarines y/o espacios de permanencia a los artistas, se asignarán conforme el número de ellos y el espacio disponible (metros cuadrados), de modo tal que se asegure la posibilidad del cumplimiento de las medidas sanitarias: distancia social, utilización de barbijo y lavado frecuente de manos y/o utilización de alcohol en gel. Una vez ingresados los artistas al/los camarines/es y /o espacios de permanencia es de su/s exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la distancia social (dos metros mínimos entre ellos), al margen de las observaciones que al respecto haga la autoridad encargada de monitorear el respeto de estas medidas.

Los camarines serán desinfectados antes y después de cada uso, poniendo especial énfasis en superficies, mesadas, canillas, picaportes, lavabo, botón de descarga, etc. Las puertas de los mismos permanecerán abiertas para evitar el contacto. Se dispondrá de alcohol en gel en el camarín, jabón líquido y toallas de papel descartables.

8. Acceso y uso del escenario

Cada artista será conducido/a al escenario por el/la productor/a responsable, respetando la distancia social con los técnicos y/u otros músicos. Cada artista deberá trasladar y armar su/s instrumento/s. El único recorrido habilitado es del camarín al escenario y viceversa. Las y los artistas usarán tapabocas hasta el momento previo de ingresar a escena.

Se deberá evitar el contacto físico de los artistas en el escenario, respetando los 2m de distanciamiento social. En el caso de que la obra desarrolle escenas de este tipo, las mismas deberán ser rediseñadas para cumplir este distanciamiento obligatorio.

Se permitirá una persona (artistas) cada 2,25 metros cuadrados en relación con la dimensión del espacio escénico y siempre que pueda asegurarse el distanciamiento social mínimo.

Las y los artistas, que durante los ensayos y/o la actuación no puedan desarrollar su rol respetando en todo momento el distanciamiento social mínimo establecido, como así tampoco puedan utilizar Elementos de Protección Personal en escena, debido a la especificidad del proyecto y/o de ciertas escenas de la obra artística, podrán interpretar dichas escenas sin mantener la distancia física mínima ni utilizar EPP siempre y cuando estas escenas impliquen exclusivamente *cruces fugaces, interacciones físicas o interpretativas de corta duración, menos de un minuto, sin frontalidad cara a cara.*

Alternativa; se podrán conformar “burbujas de trabajo”, definidas como equipos de personas que forman parte del proyecto y que no integran otros equipos de trabajo artísticos.

Las burbujas de trabajo tienen por objetivo, en primer lugar, reducir las probabilidades de contagio de COVID-19 y, en segundo lugar, de surgir un caso sospechoso o positivo de COVID-19 poder ubicar y aislar a sus contactos estrechos de forma rápida y certera. A excepción de las escenas con cruces y contactos fugaces, las y los integrantes de cada burbuja de trabajo deberán mantener el distanciamiento social mínimo de 2 metros en el resto de las escenas.

9. Metodología de trabajo en escenario

Para poder desarrollar las tareas técnicas correspondientes a cada puesta en escena, es indispensable contar con una jornada exclusiva de montaje para organizar y hacer un pre armado de la gran mayoría de los elementos y equipamiento a utilizarse durante las grabaciones. De esta forma se obtendrá una planta base, común a todos los artistas, reduciendo los tiempos de pre armado antes de cada actividad. La misma debe realizarse como mínimo con una semana de anticipación al comienzo de las actividades, teniendo en cuenta los riders técnicos enviados por los artistas. Es fundamental contar con toda la información pertinente a la actividad con tiempo para poder prever y organizar los materiales necesarios.

Contando con dicha jornada de montaje se obtendrá una planta técnica transversal a todo lo que va a suceder en cada sala, permitiendo reducir los equipos técnicos al mínimo durante las jornadas de grabación.

Por ejemplo, el área de iluminación deberá dirigir y grabar distintos climas teniendo en cuenta las formaciones que se presentarán en el escenario y así, al momento del espectáculo sólo deberán presentarse 4 técnicos para el pre set up y operar durante el concierto. De esta manera evitamos un gran número de personas en las actividades.

Una vez que esté plantada la técnica de todas las áreas, se les pedirá a los artistas que el día de la actividad traigan su backline, sus instrumentos, elementos y en el caso de poseer, su micrófono vocal. La finalidad es que el equipamiento, así como los artistas, puedan ir cambiando con cada grabación y evitar posibles contaminaciones durante la jornada de trabajo.

10. Especificamos a continuación las tareas a realizar dentro y fuera del escenario por las áreas técnicas y la producción técnica de cada sala

a. Trabajo en escenario

- El acceso al escenario está estrictamente restringido al personal autorizado (técnicos, músicos, montaje, producción). No podrán ingresar las personas que no estén abocadas a las tareas en escenario.
- La circulación no puede ser aleatoria o sin un fin específico, se debe circular/manipular/tocar el espacio lo mínimo indispensable, manteniendo la distancia de 2 m entre personas.
- Todos los técnicos que manipulen elementos/equipamiento en escenario deben utilizar guantes de látex descartables. Por cada espectáculo se requiere un mínimo de 2 pares de guantes por técnico. Un par de guantes para el armado y otro par de guantes para retirar el equipamiento y desinfectarlo en su totalidad. Todos los guantes de látex que se utilicen deben descartarse al finalizar su uso.
- En caso de que un técnico requiera ingresar al escenario en presencia de los artistas, deberá hacerlo con guantes y tapaboca. Los artistas deberán tomar la distancia dictada por el protocolo de salud.
- Los micrófonos en contacto con los artistas se deben desinfectar con alcohol isopropílico al finalizar cada actividad.

-El/la artista ingresará hasta el acceso del escenario con tapaboca, previendo un espacio para que pueda descartarlo o depositarlo junto a elementos personales.

b. Desinfección de material de trabajo

El material de trabajo que se utiliza para la presentación de los artistas deberá ser desinfectado antes de su montaje en el escenario y una vez finalizada la jornada. Aquellos elementos/equipos que estén más expuestos deberán ser retirados antes de que el siguiente artista ingrese al escenario. Los mismos serán desinfectados para su uso en las próximas jornadas.

En el caso del mobiliario escénico (sillas, mesas, banquetas, atriles) será desinfectado con alcohol 70% por el área de limpieza. En el caso de equipamiento electrónico puntual (micrófonos, monitores, etc.) la limpieza será con alcohol isopropílico de manera cuidadosa y minuciosa por el personal técnico correspondiente.

c. Uso de handies

Los handies serán desinfectados antes y después de cada jornada de trabajo. Cada persona deberá proteger su handie y manos libres con papel film de ser necesario, el que deberá cambiar e higienizar durante la jornada. Se procurará que cada técnico use el mismo handie y manos libres todos los días, sin compartir elementos.

d. Pruebas de sonido

Una vez finalizada la prueba, si el artista necesita volver al camarín, podrá hacerlo acompañado del productor, tomando los mismos recaudos.

Una vez finalizada la puesta en escena los artistas deberán volver a camarines manteniendo la distancia social establecida para retirar sus pertenencias y esperar ahí a que el productor los conduzca hasta la puerta de salida en turnos individuales.

11.Sobre el público

- Al ingresar al espacio, el público deberá contar con DNI para su trazabilidad. No se permitirá el ingreso de ninguna persona que tenga una temperatura igual o superior a 37,5° C al momento del control.
- Condiciones de permanencia. Será una condición de admisión, ingreso y permanencia en el espacio, cumplir con el uso obligatorio de tapabocas/ barbijo en forma permanente, y con las medidas de control y prevención dispuestas en las instalaciones.
- Ingresos y salidas de público. La circulación debe respetar el distanciamiento social de 2 metros.

Se sugiere la siguiente forma de organización:

- i. Ingresos/egresos por grupos de acuerdo a la ubicación en la sala.
- ii. Prever horarios del espectáculo más laxos para ingresos y egresos.
- iii. Establecer horarios de ingreso de público diferenciado de las y los trabajadores, artistas, etc.

- iv. Se sugiere, previo al comienzo de cada espectáculo, transmitir al público asistente las principales pautas de prevención e higiene, de ser posible mediante mensaje previamente grabado.
- v. Entrega de programas. Se recomienda, de ser posible, la distribución del programa de mano en forma digital para evitar la utilización y manipulación de papel.
- vi. No se permitirá el desplazamiento de público durante el espectáculo. Deberá permanecer en los lugares asignados, excepto para el uso de sanitario. A tal fin, garantizar que la misma tenga corredores de sentido único.
- vii. Ubicación del público: La forma de disposición de las ubicaciones permitirán limitar el aforo; se podrá determinar en relación a cada espacio, ubicación de pasillos o distribución de espectadores dependiendo de las características de la función artística;
- Espacios con butacas fijas: intercalando 1 (UNA) fila para ubicación de público y 1 (UNA) fila libre de ocupación. En cada fila ocupada, por cada butaca ocupada o butacas ocupadas por la burbuja social deberán dejarse 2 (DOS) butacas fijas libres a los lados de la fila. Este concepto podrá variar según la evolución sanitaria.
 - Espacios sin butacas: permitiendo el ingreso a las ubicaciones que estarán distribuidas y señalizadas en el espacio de manera de cumplir con el aforo permitido de acuerdo al espacio. Con:
 - Demarcación en el suelo- Burbujas Sociales
 - Sillas distanciadas.
 - Estructuras de división de espacios.

Las "burbujas sociales" estarán compuestas por un máximo de 6 personas y sus integrantes podrán ser ubicados en butacas contiguas. La separación mínima entre "burbujas sociales" será de 2 metros y deberán utilizar barbijos durante todo momento dentro del espacio. La "burbuja social", permite, que las personas que conviven podrán compartir un mismo espacio y proximidad, manteniendo el distanciamiento con otra/s "burbuja social" y/o asistentes.

12. Uso de sanitarios

Se deberá determinar el uso de sanitarios para visitantes y otro para el personal y trabajadores. Propiciar la limpieza de los mismos luego de cada uso.

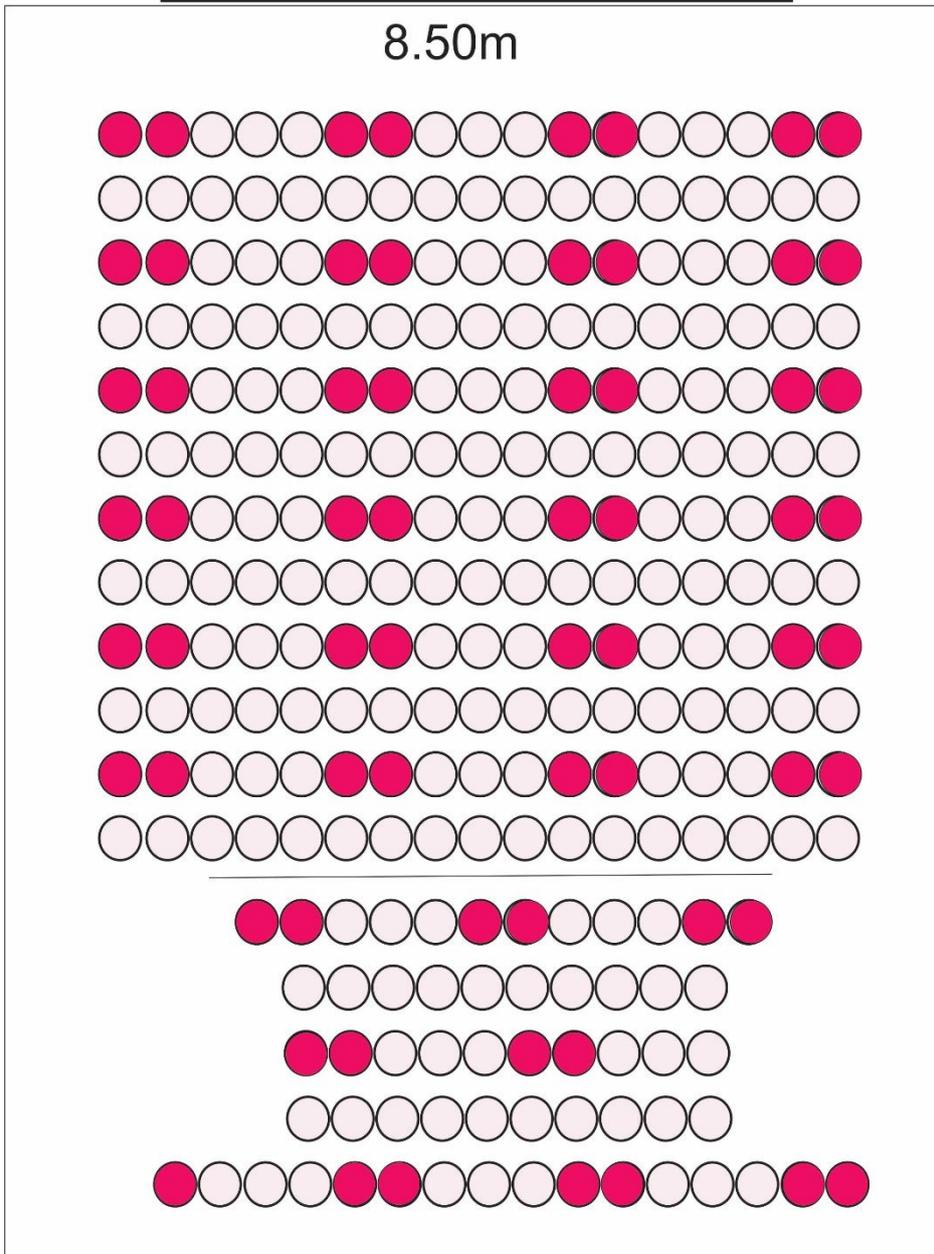
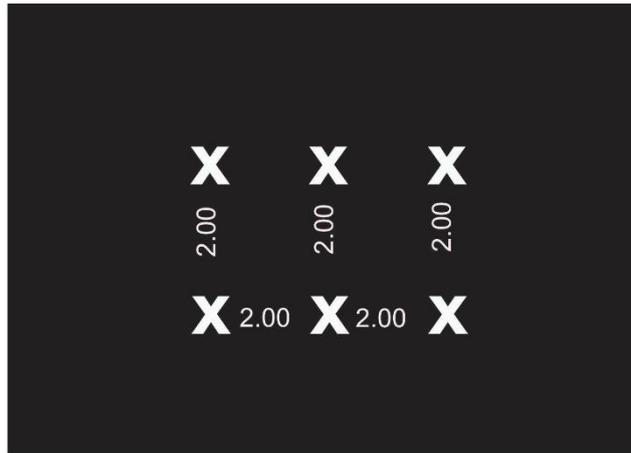
13. Ventilación

La ventilación de ambientes cerrados, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio del aire. Es fundamental proceder a la ventilación (abriendo puertas y ventanas o con ventilación forzada que implique recambio de aire) de la sala antes y después de cada actividad.

En caso de ventilación forzada, deberá asegurarse la limpieza, desinfección y el control con la mayor frecuencia posible de filtros, conductos y toberas.

14. Limpieza y Desinfección

- Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios de permanencia y tránsito (sala, recepción, pasillos y baños).
- Las superficies de los Espacios deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mesas, mostradores, barandas, picaportes, puertas, equipos de música e iluminación, etc.
- Se recomienda evitar el uso compartido de equipos, elementos y cualquier otra herramienta de trabajo. En caso de que sea necesario compartirlos, se sugiere realizar la desinfección correspondiente antes y después de cada uso con productos aprobados y de eficacia comprobada contra el SARS-COV-2.
- El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará tapaboca o barbijo y guantes descartables.
- Se aumentará la frecuencia de limpieza y desinfección de los lugares de trabajo (camarines, cabinas de operación de luz y sonido, boleterías, escenarios, sala de mando, etc.). Se sugiere evaluar la posibilidad de implementar un sistema de limpieza compartida: cada puesto de trabajo deberá responsabilizarse por la higiene de su espacio antes y después de cada uso, independientemente de la limpieza diaria.
- Se recomienda evitar las comidas colectivas (meriendas, almuerzos, etc.). En los espacios comunes debe respetarse siempre el distanciamiento físico de 2 metros. Se recomienda escalonar los turnos de comida y/o uso de vestuarios y sanitarios, manteniendo la distancia de seguridad establecidas, como así también contar con mobiliarios de fácil limpieza (plásticas) evitando muebles con absorción. Estos espacios deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de cada uso.
- Se proveerá de elementos de higiene y prevención de contagio (alcohol en gel) en los ingresos a salas, baños, espacios de trabajo y espacios comunes. Además, se exhibirá material instructivo en lugares visibles. En baños, se deberá proveer de jabón (preferentemente con dispenser) y toallas descartables, con cestos para depósito de residuos. Se recomienda desactivar secadores de manos por aire (atento que representan un gran riesgo de contagio).
- Los espacios de trabajo (oficinas, salas de ensayo, halls, camarines o sanitarios de las salas) deberán contar con cartelería que informe acerca de las medidas de prevención: correcto lavado de manos, correcto uso de tapabocas, adecuada higiene respiratoria.



fila por medio con distanciamiento

- gráfico ilustrativo -

- butaca a ocupar
- butaca vacía

Modelo DDJJ

Recibir: W Protoc Admin Admin CINCC SIETE ONCE TRES INGRE (27) V PROT Coron Protoc PR x cordo + - X

No es seguro | sanluis.gov.ar/wp-content/uploads/PROTOCOLO-DE-ACCION-DE-INGRESO-Y-EGRESO-DE-LA-PROVINCIA.pdf

Aplicaciones Yahoo Mail El Diario de la Repú... Comisión Europea ... wx Revista Estilo Propi... Noticias - ramccnet logo IRENA Global Atlas... Otros marcadores

DECLARACIÓN JURADA

SE OPORTUNAMENTE PARA LA NOTIFICACIÓN DE CASOS SUSPECTOS DE COVID-19

A CONTINUACIÓN MARQUE CON UNA X SI O SI NO CONFORME A LA REALIDAD. EN CASO DE SER NECESARIO COMPLETAR POR UN REPRESENTANTE.

1 ¿VIAJÓ AL EXTERIOR DEL PAÍS? SI NO

LUGAR DONDE VIAJÓ: _____ FECHA DE SALIDA: ____/____/____ FECHA DE LLEGADA: ____/____/____

2 ¿TUVO CONTACTO DIRECTO CON ALGUIEN QUE HAYA VIAJADO AL EXTERIOR DEL PAÍS? SI NO

LUGAR DONDE ESA PERSONA VIAJÓ: _____ FECHA DE SALIDA: ____/____/____ FECHA DE LLEGADA: ____/____/____ FECHA DEL CONTACTO: ____/____/____

3 ¿POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS? (Cuales?)

FIEBRE
DOLOR DE CABEZA
TOS
DOLOR DE GARGANTA
DOLOR AL TRABAJAR
MALESTAR GENERAL

DATOS FILIATORIOS

APELLIDO: _____
NOMBRE: _____
D.N.I.: _____ SEXO: _____
FECHA DE NACIMIENTO: ____/____/____ EDAD: _____
LUGAR DE RESIDENCIA: _____
DOMICILIO: _____
TELÉFONO: _____

La falsificación o modificación de los datos aquí declarados puede ser objeto de imputación de los delitos previstos en los Arts. 250 y 255 del Código Penal Argentino, quedando facultado los administrados a iniciar la denuncia correspondiente. Asimismo y por el caso, de acuerdo con la Declaración Jurada que se encuentra completada, en el supuesto de que existiera alguna de las condiciones de riesgo contempladas en el artículo 10 de la Ley N° 26.657/2018, la Declaración Jurada debe ser acompañada de la información requerida en el Art. 255 del Código Penal, de todo lo que queda certificado, representando.

Declaro que la información enviada por mí, es veraz y verdadera en todo y por todo.

LUGAR: _____ FECHA: _____
FIRMA: _____ FIRMADO: _____
SAN LUIS SAN LUIS

Escribe aquí para buscar

ESP 19:37
LAA 15/05/2020